



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

BDNS (Identif.): 463977

Extracto de Decreto de Presidencia nº 2.967 de 24 de junio de 2019, por el que se aprueba Convocatoria del XXI Concurso Literario "La Soledad: Luces y Sombras", incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

PRIMERO. Participantes.

Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

SEGUNDO. Objeto de la convocatoria

Las obras presentadas han de contribuir a sensibilizar sobre la soledad de las personas mayores, principalmente en el medio rural.

La soledad es un sentimiento que se identifica frecuentemente, con situaciones de aislamiento y con emociones de tristeza y desesperanza. Sin embargo, la soledad también puede estar unida a emociones de paz, de calma, de bienestar.

La soledad de las personas mayores es una realidad social en aumento y puede ser un factor de riesgo cuando se trata de una soledad no deseada. Pero también puede ser una oportunidad. Todo dependerá de cómo gestionemos, personalmente, estos momentos vividos en soledad. Y, por su puesto, del apoyo social, los entornos amigables y los recursos sociales con los que cuente, la persona mayor, en su día a día.

TERCERO. Premios.

El Concurso conlleva los siguientes premios:

Premio Literario Júnior: 300 euros

Premio Literario Sénior: 500 euros

Asimismo, se premiará con 300 euros al Centro Educativo al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio literario Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

El Concurso incluye la publicación de las obras premiadas, así como las de las personas finalistas. A estos efectos se solicitará a las personas premiadas y finalistas del concurso literario que envíen el texto por correo electrónico.

Los derechos de autor por esta edición se entienden incluidos en la dotación económica de





los premios y/o en su publicación.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 euros.

CUARTO. Características de las obras.

Establecido en la base tercera de las bases de la convocatoria

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el 31 de octubre de 2019 (incluido).

SEXTO. Otros datos de interés.

Presentación de los trabajos: Establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Servicios Sociales.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desierto todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

Criterios de valoración: Se tendrán en cuenta por parte del jurado: La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria. Y la calidad artística y/o técnica de las obras.

Concesión de los premios: La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Entrega de los premios: Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

Para que se abone el premio en metálico a las personas beneficiarias y al centro educativo se deberá acompañar un documento de bastanteo bancario, según modelo que se les facilitará en el Servicio de Familia e Igualdad.

Valladolid, 26 de junio de 2019.- El Presidente, Jesús Julio Carnero García

